



**PROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN Y
DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO
SUR EN LAS PROVINCIAS ALTAS DEL
DEPARTAMENTO DE CUSCO**

Los Congresistas que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario, a iniciativa del congresista **Guido Bellido Ugarte**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley:

**LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO SUR
EN LAS PROVINCIAS ALTAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto la promoción y desarrollo del Corredor Turístico Sur en las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas del Departamento de Cusco, con el fin de impulsar el turismo, potenciar el desarrollo económico, cultural y social de la región, preservar y poner en valor los recursos naturales y culturales de la zona.

Artículo 2. Finalidad

La finalidad de la presente ley es establecer las bases legales y promover las acciones necesarias para fomentar la inversión pública y privada en infraestructura turística, promoción de destinos, servicios turísticos de calidad y conservación del patrimonio natural y cultural en el Corredor Turístico Sur de las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas.

Artículo 3. Del Corredor Turístico Sur de las Provincias Altas del Cusco

3.1. El Corredor Turístico Sur comprende la zona geográfica que abarca las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas del Departamento de

Cusco, identificada como un área de gran potencial turístico debido a su riqueza histórica, cultural, paisajística y natural.

3.2. El Corredor Turístico Sur incluirá la identificación y promoción de los atractivos turísticos existentes en la zona, tales como sitios arqueológicos, paisajes naturales, manifestaciones culturales, festividades tradicionales, entre otros.

3.3. Se fomentará la creación y mejora de la infraestructura turística necesaria, como vías de acceso, servicios básicos, alojamientos, centros de información turística, entre otros, que permitan el desarrollo y la oferta turística en el Corredor Turístico Sur.

Artículo 4. Promoción y desarrollo turístico

El Estado, a través del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es el encargado de la promoción y desarrollo turísticos del Corredor Turístico Sur, para lo cual:

4.1. Promueve la inversión pública y privada en proyectos turísticos sostenibles en el Corredor Turístico Sur, brindando facilidades y estímulos para su ejecución.

4.2. Impulsa la promoción y difusión del Corredor Turístico Sur a nivel nacional e internacional, destacando sus atractivos, servicios turísticos y la oferta cultural y natural de la región.

4.3. Fomenta la formación y capacitación de los actores involucrados en el sector turístico en el Corredor Turístico Sur, con el fin de garantizar la calidad de los servicios y la atención al visitante.

Artículo 5. Conservación y protección del patrimonio

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con los gobiernos regionales y locales, establecen medidas de conservación y protección del patrimonio natural y cultural presente en el Corredor Turístico Sur de las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas.

Así mismo, impulsan la implementación de programas y proyectos de educación y sensibilización ambiental, cultural e histórica dirigidos tanto a la población local como a los visitantes, con el objetivo de fomentar la valoración y respeto hacia el patrimonio del Corredor Turístico Sur.

Artículo 6. Plan de Desarrollo Turístico

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con los gobiernos regionales y locales, comunidades campesinas y centros poblados, elaboran un Plan de Desarrollo Turístico para el Corredor Turístico Sur el cual contempla estrategias y acciones para la diversificación de la oferta turística, la mejora de la infraestructura, la promoción de la sostenibilidad, la generación de empleo local, el fortalecimiento de la cadena de valor turística, entre otros aspectos relevantes.

El Plan de Desarrollo Turístico será revisado y actualizado periódicamente para adaptarse a las necesidades y demandas del mercado, así como a los cambios en el entorno social, económico y ambiental.

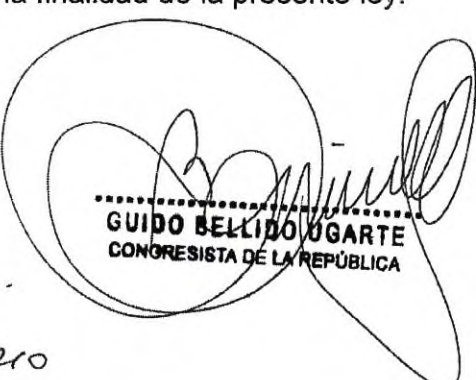
DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

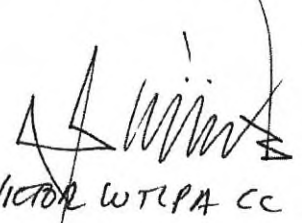
Única. Implementación

Encárguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Gobierno Regional de Cusco, a las municipalidades provinciales de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas; la priorización de ejecución de acciones que coadyuven al cumplimiento de la finalidad de la presente ley.

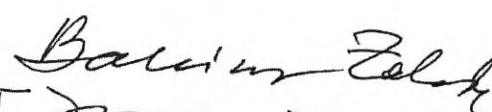
Lima, 05 de junio de 2023


VÍCTOR WTUPA CC.
VOLERO
G.I. PERÚ BICENTENARIO

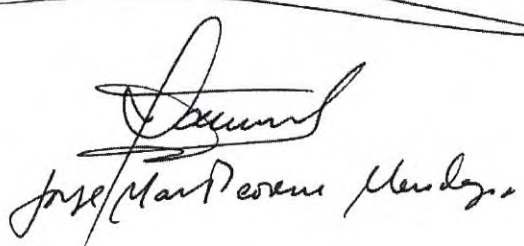

GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


VÍCTOR WTUPA CC.


J. Samuel Coayla


Balduino Zela


Elias Varai


José María Perera Mendoza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

Mediante la Ley N° 29408, se declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como política prioritaria del Estado para el desarrollo del país, en ese marco normativo, el presente proyecto de ley, cuenta con los siguientes antecedentes legislativos:

NORMA	SUMILLA
LEY N° 31471 del 13/05/2022	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA, DEL LITORAL SURPERUANO
PROYECTO DE LEY N° 439/2016-CR	PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE CORREDORES Y CIRCUITOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES
PROYECTO DE LEY N° 03630/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL CORREDOR TURÍSTICO ACOBAMBILLA - MANTA - VILCA - MOYA - HUAYLLAHUARA - PILCHACACONAYCA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
PROYECTO DE LEY N° 03151/2022-CR	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO LA COSTANERA, COMPRENDIENDO A LOS DISTRITOS DE PAITA, COLÁN, AMOTAPE, VICHAYAL, LA BREA, PARIÑAS, LOBITOS, EL ALTO, LOS ÓRGANOS Y MÁNCORA
PROYECTO DE LEY N° 02064/2021-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL BICENTENARIO
PROYECTO DE LEY N° 01853/2021-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL VRAEM

PROYECTO DE LEY N° 01594/2021-CR	LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS RUTAS SUR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
ORDENANZA REGIONAL N° 069- 2014-CR/GRC.CUSCO	CREAR EL CORREDOR ECO TURÍSTICO ACOMAYO, CANAS, ESPINAR Y CHUMBIVILCAS, COMO UN EJE DE INTEGRACIÓN INTERPROVINCIAL ENTRE LAS PROVINCIAS DE ACOMAYO, CANAS, ESPINAR Y CHUMBIVILCAS

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El turismo forma parte de uno de los principales sectores económicos a nivel mundial, siendo objeto de estudio en diversos destinos geográficos. Esta actividad, opera como fuente de oportunidades para la modernización socioeconómica y cultural de un área geográfica determinada, siendo el patrimonio histórico, un factor de cohesión social y una ventaja comparativa disponible para el desarrollo sostenible de las localidades que los poseen.

En ese sentido, los recursos culturales, naturales y patrimoniales forman parte de una red de gran valor y riqueza, que deben promocionarse y comercializarse de forma sostenible, con el objetivo de mejorar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales en los destinos y la conservación de los recursos. Para ello, es importante la coordinación de todos los stakeholders (Grupos de interés/Actores) implicados o que pueden ser afectados por el desarrollo del turismo a través de los elementos culturales, naturales y/o patrimoniales en un destino geográfico determinado.¹ Como sector objeto de regulación mediante el presente proyecto de ley, corresponde precisar que la región de Cusco constituye uno de los principales destinos turísticos en el mundo, es así que Machu Picchu fue elegido como el mejor atractivo turístico de Sudamérica en el 2022, mientras que se distinguió también al Perú como mejor destino cultural de Sudamérica². Esto, sin lugar a dudas genera una inmensa demanda de turistas nacionales e internacionales para visitar nuestra maravilla del mundo y los atractivos que se encuentran geográficamente cercanos, sin embargo, se puede evidenciar que el turismo se encuentra centralizado teniendo como únicas ofertas consolidadas; los atractivos propios de la provincia de Cusco y Valle sagrado de los Incas, que comprende las provincias de Calca y

¹ Salvador Moral Cuadra, Universidad de Córdoba, España

² Premios World Travel Awards



Urubamba; dejando sin oportunidades de desarrollo a los demás atractivos turísticos que se encuentran ubicados en las provincias del sur del departamento de Cusco como son: Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas, provincias en las que en los últimos años se obtuvieron altos índices de afluencia de turistas nacionales e internacionales, sin contar con el soporte correspondiente por parte del gobierno central, por lo que a la fecha no se implementaron políticas integrales para la promoción y desarrollo de la diversidad de atractivos que pueden ofrecer tanto a turistas locales y extranjeros.

1.3. SITUACIÓN DE LA OFERTA ACTUAL DE TURISMO POR PROVINCIAS

Las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas del departamento de Cusco, comparten estrechos lazos culturales, geográficos, sociales e incluso políticos, dicha situación permite aunar y articular esfuerzos con mayor facilidad, por lo que, establecer el fortalecimiento de las capacidades económicas mediante la promoción del turismo en el sector, será bastante oportuno, tanto más que, estas cuentan con un sinfín de atractivos culturales materiales e inmateriales.

PROVINCIA DE CANAS

Canas es conocida como la 'Cuna de la emancipación americana' pues allí comenzó a gestarse la gran Revolución de Túpac Amaru II (de 1780 D.C. a 1783 D.C.). Sin embargo, su historia se remonta muy atrás. Dicha zona fue habitada por los kanas, una etnia que terminó por aliarse con los incas. Según el cronista Cieza de León, el inca Wiracocha fue quien consiguió expandir su territorio por la región de los 'Kanas' y sus vecinos 'Kanchis'. La presencia inca dejó varias huellas hasta el día de hoy. El mejor ejemplo es el puente colgante de Queswachaka.

La llegada de los españoles y la instauración del colonialismo en el siglo XVI causó un cambio radical en el territorio de los kanas. Los descendientes de los incas se vieron afectados por el nuevo sistema tributario español. Es por ello que nace en 1780 la revolución del curaca José Gabriel Condorcanqui (nacido en el pueblo de Surimana). Finalmente, Túpac Amaru II fue ejecutado en la Plaza de Armas del Cusco en 1781.

La provincia de Canas fue creada el 13 de agosto de 1834. Hoy la provincia de Canas está conformada por más de 30 mil habitantes, la mayoría dedicados a la agricultura y ganadería. Muchos aspectos de la cultura inca se mantienen

viva hasta hoy. Por ejemplo, la lengua quechua y el puente inca de Queswachaca, que constituye uno de sus mayores atractivos turísticos.

Entre los principales atractivos turísticos tenemos:

a) Sitios Arqueológicos

- Q'ora Pukara – Distrito de Checca
- Hatun Pukara Sausaya – Distrito de Checca
- Templo Colonial de Checca – Distrito de Checca
- Condorsenca – Distrito de Langui
- Camino Prehispánico – Distrito de Langui
- Año Pukara – Distrito de Quehue
- Puente Queswachaca – Distrito de Quehue
- Sombreroni – Distrito de Pampamarca
- Churikani – Distrito de Pampamarca
- Hancomarka Sulloloma – Distrito de Pampamarca
- Chorojani – Distrito de Túpac Amaru
- Machullaqta – Distrito de Tupac Amaru
- Qhasqawani – Distrito de Túpac Amaru
- Machupukara – Distrito de Túpac Amaru
- Tojoña – Distrito de Túpac Amaru
- Toqoqori – Distrito de Túpac Amaru
- Ticllapukara – Distrito de Túpac Amaru
- Machu Pukara – Distrito de Yanaoca
- Wanqorapay – Distrito de Yanaoca

b) Monumentos Históricos

- Templo de Langui – Distrito de Langui
- Templo Señor de la Exaltación – Distrito de Quehue
- Puente de Queswachaca – Distrito de Quehue
- Templo de Pampamarca – Distrito de Pampamarca
- Casa de Túpac Amaru – Distrito de Túpac Amaru
- Puente Ñachaca – Distrito de Túpac Amaru
- Puente Rumichaca - Distrito de Túpac Amaru
- Templo San Felipe Apóstol - Distrito de Túpac Amaru
- Templo de Tungasuca - Distrito de Túpac Amaru
- Templo colonial Santiago Apostol – Distrito de Yanaoca
- Zona Histórica monumental del distrito de Yanaoca – Distrito de Yanaoca

c) Manifestaciones Culturales

- Festividad de la Virgen Asunta de Langui

- Ritual de Reconstrucción del puente Queswachaca – Distrito de Quehue
- Festividad de la Virgen de las Mercedes - Distrito de Túpac Amaru
- Festividad de la Sanísima Cruz - Distrito de Túpac Amaru
- Festividad del Chiaraje – Distrito de Yanaoca

PROVINCIA DE CANCHIS

La provincia de Canchis es un territorio de historia milenaria, donde por años aún se conserva el gran templo de Raqchi, que atesora los restos de la religiosidad andina más enigmática del Perú y de Sudamérica. Es un importante escenario donde se desarrollaban las peregrinaciones más numerosas de la región. Desde tiempos inmemoriales las civilizaciones antiguas conviven y veneran a los Apus y la Pachamama (Madre Naturaleza). Junto a ella el Centro Ceremonial Machu Pitumarca, los puentes Inca-Colonial, templos coloniales, la frondosa riqueza natural que, por su ubicación en el nudo del Vilcanota de la cordillera de los Andes posee un valle interandino rico en tierras agrícolas, importantes nevados ostentosos y caprichosos, lagunas, aguas termo medicinales y gran biodiversidad distribuida en pisos ecológicos dando vida en abundancia y los más bellos parajes³.

Muchos son los lugares arqueológicos, andenerías y redes de caminos prehispánicos. El Qhapaq Ñan, que constituyó la base de la dinámica, social, política, económica, cultural y religiosa de la época inca; en esta época el tributo que pagaban los llameros del Qollao, en grandes cantidades de llamas; eran llevados por estos caminos hasta la ciudad del Cusco y se le conoció como la ruta del Qolla Ñan o Llama Ñan, cuyo recorrido se realizaba por el Camino Real; desde Puno; pasando por los distritos de Santa Bárbara, Combapata, Checacupe, Pitumarca, Cusipata, Quiquijana, Ttio y Urcos. En la actualidad siguen en vigencia; en cuanto se refiere al intercambio y ferias de comercio de ganado y otros curiosamente existen en cada uno de los tambos establecidos por los inkas y hasta la fecha se mantiene, caso del distrito de Combapata⁴.

La provincia de Canchis cuenta con diversos atractivos y recursos turísticos además de productos ya consolidados como es el circuito turístico de Raqchi; dichos recursos deben ser recuperados y puestos en valor a esto debe sumarse las habilidades ancestrales de la cultura Canchis en la elaboración de

³ Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Canchis al 2030

⁴ Archivo Documental del Proyecto Qhapaq Ñan- sede Cusco.

artesanías y un espacio geográfico, natural cultural e histórico rico que forma parte del patrimonio y potencial que aún no es explotado.

Entre los principales atractivos turísticos tenemos:

a) Turismo Arqueológico

- Templo del dios Wiracocha – Distrito San de Pedro
- El museo arqueológico Julio C. Tello – Distrito de Sicuani
- El sistema Vial Andino – Qhapaq Ñan.
- El Puente Inca – Distrito de Combapata
- Centro ceremonial de Machu Pitumarca - Distrito de Pitumarca

b) Turismo Natural

- Naciente del Río Vilcanota
- Aguas Calientes. (Marangani)
- Aguas Medicinales de Marcani.
- Aguas Minero Medicinales de Qaylla
- Aguas Medicinales de Qoscora
- Aguas termales de Uyurmiri
- Laguna de Siwinaqocha

c) Turismo Religioso-Arquitectónico

- Santuario de Aq'ero.- (Tinta)
- Santuario de Pampak'uchu – Sicuani
- Templo de Maranganí
- Templo de San Bartolomé – Tinta
- Templo de San Pablo
- Templo San Nicolás - Combapata
- Templo de San Miguel - San Pedro
- Templo de San Miguel - Pitumarca
- Templo de Checacupe
- Iglesia Inmaculada Concepción – Sicuani

d) Turismo Histórico

- Pampas de Chinchina - Tinta
- Plaza de la Emancipación Americana – Tinta
- Casa de Túpac Amaru – Tinta
- Vivienda de Clorinda Matto de Turner – Tinta
- El Arco de Pumacahua – Sicuani
- La casa de la confederación – Sicuani

e) Turismo Arquitectónico

- Puente de Calicanto o Rumichaka – Combapata
- Puente Colonial de Tinta
- Puente de Santa Bárbara - San Pablo
- Puente Colonial Checacupe

PROVINCIA DE ESPINAR

El Turismo en la provincia de Espinar cuenta con importantes ventajas comparativas, tales como su fortaleza financiera, la belleza natural de sus paisajes, la riqueza de su patrimonio cultural, su biodiversidad y cultura viva, lo cual le otorga la posibilidad de progreso inclusivo y sostenido. Donde la población goce de excelentes condiciones de vida y de equidad, en armonía con los recursos naturales y culturales, y su gestión sostenible. Así mismo, la posición geoestratégica de la provincia le otorga características competitivas en la industria del turismo en la región Cusco.⁵

a) Manifestaciones Culturales de la Provincia de Espinar:

- Capilla de la Virgen de Natividad de Sillota
- Grupo arqueológico de Checca Pukara - Coporaque
- Hacienda Bustamante - Pichigua
- Machu Puente - Coporaque
- Pinturas rupestres de Arcopunku - Pichigua
- Pueblo Kanamarkita - Pichigua
- Pueblo de Apachacco - Coporaque
- Pueblo de Coporaque - Coporaque
- Puente colonial de Santo Domingo - Coporaque
- Puente colonial de Quero - Coporaque
- Puente Chanckarani - Pichigua
- Puente Rosario - Pichigua
- Puente Sillota o Balta Ramón Castilla - Pichigua
- Sitio arqueológico de Ankara Alto - Pichigua
- Sitio arqueológico de Antaymarca Alto - Pichigua
- Sitio arqueológico de Mollokosi - Pichigua
- Sitio arqueológico de Mollogawa - Alto Pichigua
- Sitio arqueológico de Paris Pukara - Coporaque
- Sitio arqueológico de Tagrachullo - Suycutambo
- Sitio arqueológico de Qero Pukara - Coporaque

⁵ Plan Estratégico del Turismo en la Provincia de Espinar en la Región Cusco - PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

- Complejo arqueológico de Maukaligia - Coporaque
- Chullpas de Moro - Pichigua
- Templo de San Juan Bautista - Coporaque
- Templo de Santa Ana - Yauri Espinar
- Templo de Santa Lucía de Pichigua - Pichigua
- Templo de Yauri Espinar
- Templo de Oquebamba - Pichigua
- Zona arqueológica de Kanamarca - Alto Pichigua
- Zona arqueológica de Maukallaqta
- Festival Floklórico de Kanamarca⁶

b) Sitios Naturales de la Provincia de Espinar

- Aguas termales de Chaquella de Ccoñec
- Bosque de piedras de Pichigua - Pichigua
- Bosque de piedras de Torrene - Alto Pichigua
- Bosque de piedras de Arcoypunku - Pallpata
- Cañón de Suykutambo - Suykutambo
- Formación rocosa de Chaco Espinar
- Giiptodonte - Alto Pichigua
- Laguna de Sutunta - Pallpata
- Laguna de Patikista - Alto Pichigua
- Laguna de LLaqtagocha - Coporaque
- Tres Cañones - Suykutambo
- Bosque de puyas de Raymond Espinar
- Laguna de Yuraccancha
- Laguna de Pañe Condorama
- Laguna de Huallotani
- Mirador natural de Jampu
- Caída de agua Phausa
- Catarata de Hachanta - Condorama
- Cotaqollo
- Cañón de Molloqpunku
- Mirador natural de Leon dormido - Ocoruro
- Mirador natural de Lorocachi - Alto Pichigua
- Mirador natural de Machu Condorama - Condorama
- Reserva de vicuñas Tahuapallcca - Coporaque "
- Puente natural de Calera⁷

⁶ Fuente: Archivo de la DIRCETUR

⁷ Fuente: Archivo de la DIRCETUR



PROVINCIA DE CHUMBIVILAS

La provincia de Chumbivilcas tiene una historia milenaria, como lo evidencian las pinturas rupestres de Llamachay en el distrito de Colquemarca.

En épocas anteriores a los incas, esta región andina fue habitada por diversas etnias. La provincia destaca por sus construcciones ancestrales, como la necrópolis de Chiñisiri y las chullpas de Toqra.

Inicialmente, los incas llamaron a esta zona "Chumpiwilcas", que en quechua significa "Faja Sagrada". La provincia adoptó su nombre actual el 21 de junio de 1825, cuando fue oficialmente creada.

Durante la época colonial, Chumbivilcas se convirtió en un importante centro minero donde los habitantes sufrían trabajos abusivos en beneficio de la corona española. Aquellos que se resistían eran castigados en lugares como el complejo de 'Qaqa cárcel', una prisión construida en una formación de piedra elevada.

Durante la rebelión de Túpac Amaru II en 1780, muchos habitantes de la provincia se unieron al ejército liderado por este descendiente inca. Finalmente, tras la independencia del Perú en 1821, se oficializó la creación de la provincia de Chumbivilcas.

Chumbivilcas cuenta con una rica tradición cultural, las expresiones artísticas resaltan por encima de otras manifestaciones culturales, trascendiendo incluso a nivel internacional, la música, las danzas y demás manifestaciones hacen de esta provincia una cualidad sin igual frente a otras.

A nivel turístico Chumbivilcas cuenta con pocas visitas, pese al variado número de atractivos materiales e inmateriales. En Chumbivilcas se puede encontrar por ejemplo:

a) Manifestaciones Naturales:

- Grutas de Warari
- Aguas Termales de Chuqkcho a 1.76km
- Complejo Arqueológico de Mauk'allaqta a 8.56km
- Ciudadela de Mauk'a Livitaca
- Las pinturas rupestres de Llamachay
- La necrópolis de Chiñisiri
- Las chullpas de Toqra
- Qaqa cárcel

- Sitio arqueológico de Wamanmarca
- Sitio arqueológico de Wanenqaqa
- Fortaleza de Choquechampi

b) Manifestaciones culturales

- Batalla ritual de Tupay Toqto
- Cerámica de Charamuray
- Ayarachi
- Pinkuylllo
- Huaylia
- Takanakuy
- Wakawaqra
- Carrera de caballos
- Corrida de toros
- Danzas autóctonas

1.4. DEMANDA DEL TURISMO EN LA REGIÓN CUSCO

Antes de la pandemia, se tuvieron identificados sitios turísticos, museos y áreas protegidas a nivel nacional, siendo Lima, Cusco, Lambayeque y Puno las regiones con mayor presencia de ellos.

Al ser Cusco el principal destino turístico en nuestro país resulta importante resaltar el movimiento de pasajeros en aeropuertos. Según Mincetur, Cusco es la segunda región con 1,4 millones de pasajeros después de Lima con 11 millones en el año 2021. Respecto al año 2020 se registró 1 millón lo cual indica un aumento de 31.9% en torno al año 2021.

En cuanto a los arribos de huéspedes a establecimientos de hospedaje, Cusco es la tercera región con casi 1,45 millones de huéspedes, después de La Libertad con 1,48 millones; mientras que la región Lima con 29 millones.

Con relación a la afluencia en los distintos atractivos turísticos, según Mincetur en el año 2021, la ciudadela inca de Machupicchu fue la más visitada con 461 mil arribos, seguido de Saqsayhuaman con casi 325 mil visita de turistas tanto nacionales como internacionales, posteriormente tras su reapertura, entre los meses de octubre y diciembre del 2020, Ollantaytambo registró 296 mil, el complejo Arqueológico Moray con 260 mil visitantes y por último Písaq con

alrededor de 226 mil con el cual se redujo su participación debido a las restricciones sanitarias.⁸

1.5. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Se plantea aprobar la "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO SUR EN LAS PROVINCIAS DE CANAS, CANCHIS, ESPINAR Y CHUMBIVILCAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

Entendiendo que un corredor turístico se define como:

Un conjunto de destinos que responden a homogeneidades territoriales de una región. Tiene como objetivo propiciar el uso eficiente, complementario y continuo de los atractivos turísticos y servicios existentes en cada región. De este modo, el corredor turístico se concibe como un espacio homogéneo, donde la cercanía de los atractivos y servicios logra una complementariedad natural. Por lo general, se agregan rutas troncales que posibilitan su integración en donde la jerarquía de los atractivos y productos inciden en la convocatoria que dicho espacio puede crear⁹.

En consecuencia, la promoción y desarrollo del Corredor Turístico Sur en la región Cusco implica la implementación de:

- Proyectos de protección, investigación, conservación, restauración y puesta en valor de sitios arqueológicos y patrimonio cultural.
- Proyectos de apertura y mantenimiento de vías de comunicación que permitan el acceso fluido a los destinos turísticos.
- Capacitaciones permanentes en estrategias de desarrollo turístico por parte del gobierno central, regional y local.

En consecuencia, la presente Ley, constituirá una alternativa de diversificación de oferta turística de calidad y desarrollo económico sostenible en las provincias altas de la región.

1.6. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Reglamento del Congreso de la República

⁸ Cámara de Comercio de Cusco

⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, (2003)

- Ley 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Ley 29408, Ley General de Turismo.
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.
- Ley 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del sector turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible, con el objetivo de coadyuvar a la reactivación económica, preservación y desarrollo sostenible del sector turismo, en el marco de la declaratoria de emergencia nacional por la COVID-19.
- Decreto Supremo 003-2010-MINCETUR, Reglamento de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo.
- Ley 30641, Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo.
- Decreto Legislativo 1329, Decreto Legislativo que crea el fondo Emprende.
- Decreto de Urgencia 076-2020, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa del Sector Turismo para la reducción del impacto del Covid-19.
- Decreto Supremo 05-2002-MINCETUR, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por y Modificatorias.
- Resolución Viceministerial 004-2021-MINCETUR/VMT, aprueba la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2020-2021.
- Resolución Ministerial 231-2016-MINCETUR, que aprobó la actualización del Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR 2025.
- Resolución Ministerial 288-2018-MINCETUR, que aprobó la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Regional de Turismo - PERTUR

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La propuesta legislativa no afecta las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, y en las normas vigentes, tiene como finalidad generar el marco legal para promover el desarrollo del turismo en las localidades que comprenden el circuito turístico de las provincias de Canas, Canchis, Espinar y Chumbivilcas de la región de Cusco. La propuesta normativa de ser aprobada permitirá generar políticas públicas que se alineen con los objetivos y requerimientos del corredor turístico propuesto. No deroga o deja sin efecto algún precepto normativo, por el contrario, permite fortalecer la regulación vigente.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa establece políticas en favor del desarrollo del sector turismo de las 4 provincias altas de la región de Cusco beneficiadas del presente proyecto, dicha situación implica inversión por parte de los gobiernos locales, regional y el gobierno nacional que permita viabilizar el objetivo del proyecto. Se requerirá una inversión inicial en el desarrollo y mejora de la infraestructura turística, incluyendo vías de acceso, servicios básicos y equipamientos, estos costos deben ser evaluados por los actores involucrados y deben ser afectados a sus propios presupuestos.

Los costos que irroguen será mínimos comparados con los beneficios de la Promoción y Desarrollo del corredor turístico sur en el departamento de Cusco, a largo plazo, constituirá una fuente sostenible de ingresos para las exiguas economías familiares de 32448 habitantes de la provincia de Canas, 95774 habitantes de la provincia de Cuzco y 57582 habitantes de la provincia de Espinar¹⁰; que serán beneficiadas directa o indirectamente con el turismo y tendrán mayores oportunidades, ya que en la actualidad ven a la agricultura y ganadería como única fuente de ingresos.

La materialización de este proyecto impulsará la actividad turística en la región, lo que se traducirá en la creación de empleos directos e indirectos en el sector turístico, beneficiando a las comunidades locales y contribuyendo al desarrollo económico de la zona. Así mismo, se busca la conservación y protección del patrimonio cultural y natural de la región, lo cual contribuirá a la preservación de las tradiciones, costumbres y valores culturales de las comunidades, promoviendo el orgullo de su identidad y fomentando el turismo cultural responsable.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2021-2022-CR por la que se aprueba la agenda legislativa para el período anual de sesiones 2022-2023, el presente proyecto de ley se encuadra en el objetivo:

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

(...)

II.10. Reducción de la pobreza

¹⁰ Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017

III. COMPETITIVIDAD DEL PAÍS

(...)

- Afirmación de la economía social de mercado
- Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica
- Desarrollo sostenible y gestión ambiental